



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-61001-UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio con Relación de Empleo Público - a celebrar con la Sra. Oliva Noelia quien prestará servicios en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 14 por el Departamento Contable de la Secretaria General y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66158-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 12 que se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Oliva Noelia (DNI 29.964.476) el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaria General que se detalla en el orden 14, que se incorpora a la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto E. Terzariol a suscribir el instrumento en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos provenientes de fuente 12 de la Secretaria General.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Oliva Noelia, entre el 1º de septiembre de 2019 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte

de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTICULO 3°.- La Sra. Oliva Noelia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp